Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE 01 (UNA) PALA CARGADORA - PLURIANUAL EJERCICIOS FISCALES 2023 -2024 -2025– ID DE LA LICITACIÓN: 431124. ----------

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **veinte y cuatro días del mes de Julio y año dos mil veinte y tres**, siendo puntualmente las **ocho horas**, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 232/2023 de fecha 15 Marzo de 2.023**, de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Lic. Cynthia Paola Báez Andino, Directora de Dirección de Recaudaciones; y,**
- **Luis Ricardo Franco Torres, Auxiliar Secretario**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 431124
- Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional N° 022023
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de 01 (una) Pala Cargadora - Plurianual Ejercicios Fiscales 2023 - 2024 -2025".-
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
- Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional
- Sistema de Adjudicación: Por total
- Anticipo: 3%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: --

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación: .----------

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"KUROSU & Cia. S.A.", con RUC N° 80002592-0, Representada por la Señora Hebe Rossana Jara Miranda, con Cédula de Identidad N° 2.496.930, conforme acompaña Poder Especial por Escritura Pública para el efecto otorgado por la citada firma.-	rubensilvero@kurosu.com.py	1.578.900.150
2	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807.-	roacastellani@gmail.com	1.450.000.000

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Según Acta, se ha realizado observaciones al momento de acto de apertura de ofertas, cuales estos evaluadores pasan a transcribir fielmente, en adelante:.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En representación de la firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. el Señor Hugo Roa Castellani, realiza las siguientes observaciones:
-A fs. 12 de la Oferta de la firma Kurosu CIA S.A. no se visualiza la firma de Marcelo Garay, Gerente Técnico de Regional Seguros, tampoco menciona firma electrónica de la Garantía de Mantenimiento de oferta.----------
- El Poder Otorgado a la Señora Hebe Rossana Jara Miranda no menciona que puede firmar ofertas ni comprometer a la empresa Kurosu en las licitaciones, solo menciona que se puede presentar a las mismas, según consta en Fs 63 de la oferta, Protocolo Nº 59 ante Escribana Fanny Kiyomi Moriya.----------

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura serán examinadas por estos evaluadores acorde al avance de los requisitos a ser analizados en los criterios de evaluación.----------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KUROSU & Cia. S.A.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

En esta etapa de la evaluación, estos evaluadores se remiten a las observaciones realizadas por la firma **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."**, que ha expresado lo siguiente:----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

***OBSERVACIÓN** 1) A fs. 12 de la Oferta de la firma Kurosu CIA S.A. no se visualiza la firma de Marcelo Garay, Gerente Técnico de Regional Seguros, tampoco menciona firma electrónica de la Garantía de Mantenimiento de oferta.*

Conforme a lo manifestado por la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."**, se ha analizado el cuestionamiento planteado a los efectos de determinar si el citado documento (Garantía de Mantenimiento de oferta) se ajusta o no a la normativa vigente. ----------

Al respecto, estos evaluadores dejan constancia que han verificado la Garantía de Mantenimiento de oferta donde han constatado que dicho documento **cuenta con la debida firma del Señor Marcelo Garay, Gerente Técnico de la "Regional S.A. de Seguros"**, Póliza de Seguro N° 1517000063, con Código de Seguridad N° 2613383323, conforme se puede visualizar en adelante:

en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 49-005#

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		870.001
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/07/2023	870.001
TOTAL		870.001

Emitido en ENCARNACION, 04 de julio de 2023

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

MARCELO GARAY
Gerente Técnico

www.regionalseguros.com.py

En tal sentido, estos evaluadores se remiten a lo establecido en el marco normativo y legal de la Ley N° 4017 DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, que en el art. 1° dice: "***La presente Ley reconoce la validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital**, los mensajes de datos, el expediente electrónico y regula la utilización de los mismos, las empresas certificadoras, su habilitación y la prestación de los servicios de certificación";* el art.15 que estipula: *Titulares de una firma electrónica. Podrán ser titulares de una firma electrónica personas físicas o jurídicas. Para el caso de las personas jurídicas, la aplicación o utilización de la firma electrónica por sus representantes se considerará como efectuada por la persona jurídica con todos los alcances previstos en los estatutos o normas correspondientes a su funcionamiento que se encuentren vigentes al momento de la firma..*----------

Como se puede observar la ley da el respaldo al caso en cuestión, ya que convalida la equivalencia entre la firma ológrafa, digital y la electrónica, por lo que la firma "KUROSU & Cia. S.A.", con RUC N° 80002592-0 cumple con los requisitos del presente proceso de contratación.----------

***OBSERVACIÓN** 2) El Poder Otorgado a la Señora Hebe Rossana Jara Miranda no menciona que puede firmar ofertas ni comprometer a la empresa Kurosu en las licitaciones, solo menciona que se puede presentar a las mismas, según consta en Fs 63 de la oferta, Protocolo N° 59 ante Escribana Fanny Kiyomi Moriya .*----------

Sobre el punto observado, este Comité constata que en el Poder Especial otorgado por la firma "KUROSU & Cia. S.A." a favor de la Señora Hebe Rossana Jara Miranda autoriza expresamente a la misma para que lo represente, para que actúe en su nombre en determinados actos jurídicos, cual la representante ha acreditado junto con su oferta su cualidad de apoderada mediante copia autenticada del citado poder, que expone entre otros: " ***...Otorgar PODER ESPECIAL a la Señora Hebe Rossana Jara Miranda, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.496.930, para que en nombre de "KUROSU & Cia. S.A.", se presente y participe de las distintas licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas, etc., presentando todas las documentaciones necesarias, pudiendo impugnar, agregar y en fin realizar todos los trámites para el buen desempeño de este poder....".*** En tales condiciones, se evidencia la autoridad legal Señora Hebe Rossana Jara Miranda, para actuar en nombre de la firma"KUROSU & Cia. S.A." En consecuencia, **no amerita su descalificación** .----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC N° 80002592-0	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Jaime Hitoshi Kurosu Ishigaki, con Cédula de Identidad N° 981.480 Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con C.I. N° 534.506 Antonio Maciel Rotela, con C.I. N° 719.650 Basilio José Ramírez Flores, con C.I. N° 1.052.118 Mina Kurosu Ishigaki, con C.I. N° 859.743 Javier Valenzuela Esquivel, con C.I. N° 1.257.623 Graciela Margarita Lutz Mullet, con C.I. N° 1.277.133 Alicia Isabel Lisnichuk Fialkowki, con C.I. N° 2.438.689 Pablo Rafael Benítez, con C.I. N° 1.617.188 Julio Diego Alcaraz Martínez, con C.I. N° 3.609.840	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Jaime Hitoshi Kurosu Ishigaki, con Cédula de Identidad N° 981.480 Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con C.I. N° 534.506 Antonio Maciel Rotela, con C.I. N° 719.650 Basilio José Ramírez Flores, con C.I. N° 1.052.118 Mina Kurosu Ishigaki, con C.I. N° 859.743 Javier Valenzuela Esquivel, con C.I. N° 1.257.623 Graciela Margarita Lutz Mullet, con C.I. N° 1.277.133 Alicia Isabel Lisnichuk Fialkowki, con C.I. N° 2.438.689 Pablo Rafael Benítez, con C.I. N° 1.617.188 Julio Diego Alcaraz Martínez, con C.I. N° 3.609.840	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Jaime Hitoshi Kurosu Ishigaki, con Cédula de Identidad N° 981.480 Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con C.I. N° 534.506 Antonio Maciel Rotela, con C.I. N° 719.650 Basilio José Ramírez Flores, con C.I. N° 1.052.118 Mina Kurosu Ishigaki, con C.I. N° 859.743 Javier Valenzuela Esquivel, con C.I. N° 1.257.623 Graciela Margarita Lutz Mullet, con C.I. N° 1.277.133 Alicia Isabel Lisnichuk Fialkowki, con C.I. N° 2.438.689 Pablo Rafael Benítez, con C.I. N° 1.617.188 Julio Diego Alcaraz Martínez, con C.I. N° 3.609.840	No se registran datos Cumple

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	Satisfactorio - Cumple

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.

Oferente: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Jaime Hitoshi Kurosu Ishigaki, con Cédula de Identidad N° 981.480	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con C.I. N° 534.506	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Antonio Maciel Rotela, con C.I. N° 719.650	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Basilio José Ramírez Flores, con C.I. N° 1.052.118	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Mina Kurosu Ishigaki, con C.I. N° 859.743	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Javier Valenzuela Esquivel, con C.I. N° 1.257.623	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Graciela Margarita Lutz Mullet, con C.I. N° 1.277.133	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Alicia Isabel Lisnichuk Fialkowki, con C.I. N° 2.438.689	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Pablo Rafael Benítez, con C.I. N° 1.617.188	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Julio Diego Alcaraz Martínez, con C.I. N° 3.609.840	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme a los cuadros que anteceden, se observa que los **Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros** de las firmas: **"KUROSU & Cía. S.A." con RUC Nº 80002592-0 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0.

En adelante se observa que el Oferente **"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0,** no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP..**----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
KUROSU Y CIA SA

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envie una solicitud via Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la busqueda utilizando menos palabras

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2
Conforme se puede observar en adelante la verificación (captura de pantalla) realizada en el **SICP,** el Oferente **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP),** es decir, dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envie una solicitud via Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la busqueda utilizando menos palabras

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En estas condiciones, se constata que los oferentes **"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. --

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifican las planillas de precios presentados por los oferentes, resultando que ambas firmas: **"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2, presentan sus ofertas físicas sin error aritmético,** según se detalla en las planillas siguientes:.----------

OFERENTE: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	1	John Deere	Brasil	1.578.900.150	1.578.900.150
								Precio Total	1.578.900.150

Total Gs. 1.578.900.150 (Guaranies Mil quinientos setenta y ocho millones, novecientos mil, ciento cincuenta) IVA Incluido.-

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	1	New Holland	Brasil	1.450.000.000	1.450.000.000
								Precio Total	1.450.000.000

Total Gs. 1.450.000.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido.-

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en las ofertas físicas de las empresas **"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

		Empresa 1: "KUROSU & Cia. S.A."							Empresa 2: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."							Empresa 3:----------				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Pala Cargadora	John Deere	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.578.900.150	1.578.900.150	New Holland	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.450.000.000	1.450.000.000					
								1.578.900.150							1.450.000.000					

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Escaneado con CamScanner

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: ----------

OFERENTE: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Min.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	1	John Deere	Brasil	1.578.900.150	1.595.939.167	-1,07%	En rango

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Min.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	1	New Holland	Brasil	1.450.000.000	1.595.939.167	-9,14%	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que las ofertas de los **oferentes: "KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no superan al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante en la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar a los oferentes citados, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable ya que los bienes ofertados son de origen importados. En consecuencia, las posiciones no varían. ----------

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.**----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

EMPRESA:	DOMICILIO
"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0	Supercarretera, km 85, San Alberto , Departamento de Alto Paraná
"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Ruta Py 0- - Km 205, Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná

Estos evaluadores dejan constancia que no proceden a realizar la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia , esto a razón de que ambos oferentes fijan en el Departamento de Alto Paraná, es decir, dentro del territorio departamental de la convocante. En consecuencia, los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.----------

item	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMAS CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Gs. 1.450.000.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido.-
2	"KUROSU & Cia. S.A." con RUC Nº 80002592-0	Gs. 1.578.900.150 (Guaraníes Mil quinientos setenta y ocho millones, novecientos mil, ciento cincuenta) IVA Incluido.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la **oferta más baja** corresponde a la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

4.1-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ——————

PALA CARGADORA ARTICULADA 4x4		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas	Cumple/No Cumple
Marca y Modelo	Especificar: New Holland, W130B	No Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.
Año Fabricación	2023 en adelante	
Motor : a) Emisión de gases b) Potencia neta máxima c) Cilindros d) Cilindrada e) Válvulas por cilindro f) Par motor neto máximo g) Sistema de combustible h) Lubricación I) Aspiración j) Filtro de Aire	a) Tier-3 ...como mínimo b) 142 a 148 hp a 1.900 rpm ...como mínimo c) 6 …como mínimo d) 6,8 a 7,1 Lts. e) 2 …como mínimo f) 644 Nm a 1300 rpm ...como mínimo g) Riel común de alta presión (controlado electrónicamente) h) Filtro atornillable de caudal pleno y enfriador integral i) con turboalimentador y enfriador de aire de carga j) tipo seco de dos elementos, indicador de restricción en monitor de cabina para inspección de servicio	
Mando de Ventilador	Tipo succión, impulsado hidráulicamente y controlado proporcionalmente, Con sistema de Inversión de Giro para Limpieza del Radiador	

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Sistema eléctrico Baterías	24 V con alternador de 80 Amperes ...como mínimo 2 Unid. de 12V – 750 CCA de arranque en frío c/u	
Transmisión a) Tipo b) Convertidor de par c) Control de cambios d) Interfaz del operador e) Modos de cambio f) N° de marchas (Adelante + Atrás)	a) Servotransmisión contra-eje …como mínimo b) de una sola etapa, monofásico c) modulado electrónicamente, adaptable, dependiente de la carga y la velocidad …como mínimo d) selector de sentido y de marcha montado en la columna de la dirección o en la palanca de control. e) manual/automático (1a–directa ó 2a–directa); y tres posiciones de desembrague ajustables. f) 5 Adelante y 3 atrás …como mínimo, con bloqueo del convertidor de Par	
Ejes/Frenos Mandos finales Diferenciales Oscilación del eje trasero, de tope a tope	- Planetario de montaje interior de servicio severo - Delantero y trasero con traba hidráulica, convencional …como mínimo - 24° (con neumáticos 20.5 R 25)	
Frenos a) Frenos de servicio b) Freno de estacionamiento	a) hidráulicos, interiores, montados en eje solar, enfriados por aceite, autoajustables, disco sencillo b) aplicado automáticamente por resorte, soltado hidráulicamente, montado en linea de mando, enfriado por aceite, discos múltiples	
Ruedas – Tipo Medidas de Neumáticos y Llantas	Tracción 4x4 20.5 – 25 de 16 PR L2 ...como mínimo	No Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.
Capacidades de llenado Tanque de combustible Sistema de enfriamiento Aceite del motor Fluido de transmisión Aceite del eje (delantero y trasero) Depósito hidráulico y filtros	220 Lts ...como mínimo 22 Lts ...como mínimo 19 Lts ...como mínimo 21 Lts ...como mínimo 18 Lts ...como mínimo c/u 92 Lts ...como mínimo	
Sistema hidráulico / Dirección a) Bomba (cargadora y dirección) b) Caudal nominal máximo c) Presión alivio de sistema (cargadora y dirección) d) Controles de la cargadora	a) bomba de émbolo axial y caudal variable; sistema de centro cerrado con compensador de presión b) 177 L/min a 1000 psi y 2200 rpm ...como mínimo c) 3.625 psi ...como mínimo d) válvula bifuncional, control de palanca o de botones, habilitación / inhabilitación de función hidráulica.	
Dirección a) Tipo b) Ángulo de articulación c) Radio de viraje (medido hasta la línea central del neumático exterior)	a) a potencia, totalmente hidráulica b) arco de 80° (40° en cada sentido) c) 5,0 m ...como mínimo	
Dimensiones con configuración estándar a) Altura a parte superior de la cabina y dosel b) Altura libre sobre el suelo c) Largo de línea central a eje delantero d) Distancia entre ejes e) Altura a pasador giro, totalmente elevado f) Ángulo máx. de descarga del cucharón, completamente elevado g) Capacidad del Cucharón h) Peso de Cucharón con Borde	a) 3,25 m ...como mínimo b) 0,40 m ...como mínimo c) 1,45 m ...como mínimo d) 2,93 m ...como mínimo e) 3,77 m ...como mínimo f) 51° ...como mínimo g) 2,1 M3 …como mínimo h) 1.015 Kg …como máximo i) 2,54 m …como mínimo j) 4.640 Kg …como mínimo k) 97 mm …como mínimo L) **12.600 a 12.700 Kg** …como máximo	

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

de corte i) Ancho del Cucharón j) Carga de Operación Nominal, Límite de vuelco al 50% sin inclinación k) Profundidad de excavación máxima L) Peso Operativo		
Estación del Operador	Cabina ROPS, cerrada con aire acondicionado, paragolpes trasero con contrapesos, Asiento con suspensión regulable, Cinturón de seguridad retractil, Columna de dirección retractil, Luces indicadoras en el tablero, Alarma de retroceso, Faros de trabajo (Adelante + Atras)	No Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.
Monitoreamiento Satelital : (Este servicio de información deberá ser propio de la Cargadora)	- El reporte de Datos deberá ser proveído de por vida y sin costo para la Municipalidad y emitir las siguientes informaciones : - Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo. - Horas Motor, y temperaturas de funcionamiento. - Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnóstico - Información sobre consumo de combustible - Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite Hidráulico	
Capacitación	La oferta debe incluir un Programa de Adiestramiento, para operadores mas Equipos de Protección (Casco, guantes, zapatón de cuero con punta de acero, mamelucо de trabajo de tela tipo ripstop con cintas reflectivas). ...como mínimo	
Garantía	2.000 Horas ...como mínimo	
Mantenimiento	Sin costo para la Municipalidad por **2.000** horas de Mantenimiento …como mínimo, incluyendo Mano de Obra, Traslado e insumos (aditivos diesel, Lubricantes, Grasas, filtros). Se Solicita Resultados de Análisis de aceites en Laboratorio Propio del Oferente por cada mantenimiento. Todos los materiales, Repuestos e insumos deben ser de la misma marca de la máquina ofertada, bajo Declaración Jurada.	
Transferencia:	A Cargo de la Empresa adjudicada. El deberá ser entregado, libre de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros tipos de Gravámenes. Deberá estar despachados y transferido a nombre de la Municipalidad de Mbaracayú, que incluye: Chapa, Cédula Verde expedido por el Registro Único del Automotor y el respectivo Título Dominial.	
Identificación :	Deberá estar identificado con Logos de la Municipalidad, con leyenda de Uso Oficial Exclusivo en ambos costados de la Cargadora y/o en lugar visible.	
Seguro :	Contra Todo Riesgo por 1 año …como mínimo	

Este Comité de Evaluación ha recurrido a la descripción y las especificaciones técnicas del bien requerido, consistente en PALA CARGADORA ARTICULADA 4x4. En tal sentido y haciendo una comparación descriptiva del bien ofertado por la firma "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", referente al catálogo de la Pala cargadora New Holland W130B, se constata que presenta inconsistencias y desviaciones de aspectos esenciales con relación a las especificaciones técnicas del bien solicitado; es decir, NO CUMPLE con lo requerido en el PBC. En consecuencia, no concuerda con los términos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, con la cual afecta de manera sustancial el alcance y la calidad del bien a ser adquirido en detrimento a los intereses de la convocante, con la cual queda expedita la vía de la descalificación del oferente en mención, por considerarse una oferta que no reúne los requisitos exigidos en el llamado de **Licitación Pública Nacional N° 02/2023**, convocado para la **"Adquisición de 01 (una) Pala Cargadora, con carácter Plurianual de los Ejercicios Fiscales 2023 -2024 y 2025**, por lo que su falta de cumplimiento de las características técnicas solicitadas invalida la oferta de la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2**, de conformidad a lo prescripto en el ***Art. 60*** del ***Decreto N° 2992/2019 "…. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones***; *b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los*

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o; c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones <u>será rechazada</u> por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta…"***

A continuación, y atendiendo a las circunstancias acaecidas precedentemente, se este comité proseguirá la evaluación con la segunda propuesta más baja en precio, cual corresponde al oferente: **"KUROSU & Cía. S.A." con RUC Nº 80002592-0.**

4.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PALA CARGADORA ARTICULADA 4x4		KUROSU & Cia. S.A."
Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas	Cumple/No Cumple
Marca y Modelo	Especificar: John Deere, K 524-II	Satisfactorio Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo y anexos técnicos de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.
Año Fabricación	2023 en adelante	
Motor : a) Emisión de gases b) Potencia neta máxima c) Cilindros d) Cilindrada e) Válvulas por cilindro f) Par motor neto máximo g) Sistema de combustible h) Lubricación I) Aspiración j) Filtro de Aire	a) Tier-3 ...como mínimo b) 142 a 148 hp a 1.900 rpm ...como mínimo c) 6 …como mínimo d) 6,8 a 7,1 Lts. e) 2 …como mínimo f) 644 Nm a 1300 rpm ...como mínimo g) Riel común de alta presión (controlado electrónicamente) h) Filtro atornillable de caudal pleno y enfriador integral i) con turboalimentador y enfriador de aire de carga j) tipo seco de dos elementos, indicador de restricción en monitor de cabina para inspección de servicio	
Mando de Ventilador	Tipo succión, impulsado hidráulicamente y controlado proporcionalmente, Con sistema de Inversión de Giro para Limpieza del Radiador	
Sistema eléctrico Baterías	24 V con alternador de 80 Amperes ...como mínimo 2 Unid. de 12V – 750 CCA de arranque en frío c/u	
Transmisión a) Tipo b) Convertidor de par c) Control de cambios d) Interfaz del operador e) Modos de cambio f) N° de marchas (Adelante + Atrás)	a) Servotransmisión contra-eje …como mínimo b) de una sola etapa, monofásico c) modulado electrónicamente, adaptable, dependiente de la carga y la velocidad …como mínimo d) selector de sentido y de marcha montado en la columna de la dirección o en la palanca de control. e) manual/automático (1a–directa ó 2a–directa); y tres posiciones de desembrague ajustables. f) 5 Adelante y 3 atrás …como mínimo, con bloqueo del convertidor de Par	
Ejes/Frenos Mandos finales Diferenciales Oscilación del eje trasero, de tope a tope	- Planetario de montaje interior de servicio severo - Delantero y trasero con traba hidráulica, convencional …como mínimo - 24° (con neumáticos 20.5 R 25)	
Frenos a) Frenos de servicio b) Freno de estacionamiento	a) hidráulicos, interiores, montados en eje solar, enfriados por aceite, autoajustables, disco sencillo b) aplicado automáticamente por resorte, soltado hidráulicamente, montado en línea de mando, enfriado por aceite, discos múltiples	
Ruedas – Tipo Medidas de Neumáticos y Llantas	Tracción 4x4 20.5 – 25 de 16 PR L2 ...como mínimo	

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidades de llenado Tanque de combustible Sistema de enfriamiento Aceite del motor Fluido de transmisión Aceite del eje (delantero y trasero) Depósito hidráulico y filtros	 220 Lts ...como mínimo 22 Lts ...como mínimo 19 Lts ...como mínimo 21 Lts ...como mínimo 18 Lts ...como mínimo c/u 92 Lts ...como mínimo	
Sistema hidráulico / Dirección a) Bomba (cargadora y dirección) b) Caudal nominal máximo c) Presión alivio de sistema (cargadora y dirección) d) Controles de la cargadora	 a) bomba de émbolo axial y caudal variable; sistema de centro cerrado con compensador de presión b) 177 L/min a 1000 psi y 2200 rpm ...como mínimo c) 3.625 psi ...como mínimo d) válvula bifuncional, control de palanca o de botones, habilitación / inhabilitación de función hidráulica.	
Dirección a) Tipo b) Ángulo de articulación c) Radio de viraje (medido hasta la linea central del neumático exterior)	 a) a potencia, totalmente hidráulica b) arco de 80° (40° en cada sentido) c) 5,0 m ...como mínimo	
Dimensiones con configuración estándar a) Altura a parte superior de la cabina y dosel b) Altura libre sobre el suelo c) Largo de linea central a eje delantero d) Distancia entre ejes e) Altura a pasador giro, totalmente elevado f) Ángulo máx. de descarga del cucharón, completamente elevado g) Capacidad del Cucharón h) Peso de Cucharón con Borde de corte i) Ancho del Cucharón j) Carga de Operación Nominal, Límite de vuelco al 50% sin inclinación k) Profundidad de excavación máxima L) Peso Operativo	 a) 3,25 m ...como mínimo b) 0,40 m ...como mínimo c) 1,45 m ...como mínimo d) 2,93 m ...como mínimo e) 3,77 m ...como mínimo f) 51° ...como mínimo g) 2,1 M3 ...como mínimo h) 1.015 Kg ...como máximo i) 2,54 m ...como mínimo j) 4.640 Kg ...como mínimo k) 97 mm ...como mínimo L) **12.600 a 12.700 Kg** ...como máximo	
Estación del Operador	Cabina ROPS, cerrada con aire acondicionado, paragolpes trasero con contrapesos, Asiento con suspensión regulable, Cinturón de seguridad retractil, Columna de dirección retractil, Luces indicadoras en el tablero, Alarma de retroceso, Faros de trabajo (Adelante + Atras)	Satisfactorio Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo y anexos técnicos de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.
Monitoreamiento Satelital : (Este servicio de información deberá ser propio de la Cargadora)	- El reporte de Datos deberá ser proveido de por vida y sin costo para la Municipalidad y emitir las siguientes informaciones : - Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo. - Horas Motor, y temperaturas de funcionamiento. - Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnóstico - Información sobre consumo de combustible - Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite Hidráulico	
Capacitación	La oferta debe incluir un Programa de Adiestramiento, para operadores mas Equipos de Protección (Casco, guantes, zapatón de cuero con punta de acero, mameluco de trabajo de tela tipo ripstop con cintas reflectivas). ...como mínimo	
Garantía	2.000 Horas ...como mínimo	
Mantenimiento	Sin costo para la Municipalidad por **2.000** horas de Mantenimiento ...como mínimo, incluyendo Mano de Obra, Traslado e insumos (aditivos diesel, Lubricantes, Grasas, filtros).	

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

	Se Solicita Resultados de Análisis de aceites en Laboratorio Propio del Oferente por cada mantenimiento. Todos los materiales, Repuestos e insumos deben ser de la misma marca de la máquina ofertada, bajo Declaración Jurada.	
Transferencia:	A Cargo de la Empresa adjudicada. El deberá ser entregado, libre de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros tipos de Gravámenes. Deberá estar despachados y transferido a nombre de la Municipalidad de Mbaracayú, que incluye: Chapa, Cédula Verde expedido por el Registro Único del Automotor y el respectivo Título Dominial (*)	
Identificación :	Deberá estar identificado con Logos de la Municipalidad, con leyenda de Uso Oficial Exclusivo en ambos costados de la Pala Cargadora y/o en lugar visible (*)	
Seguro :	Contra Todo Riesgo por 1 año ...como minimo (*)	

(*) Referente a la Escritura, Chapa, Cédula Verde y verificación, así como el Seguro Contra Todo Riesgo por 1 año y la colocación del logotipo de la Municipalidad de Mbaracayú con leyendas de Uso Oficial y exclusivo en ambos costados de la Pala Cargadora en cumplimiento de la Ley N° 704, los mismos correrán por cuenta del Oferente adjudicado, que conforme a lo establecido en el formulario de oferta inc. o) el oferente expone: "***Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones)....".*** ----------

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **"KUROSU & Cia. S.A." con RUC N° 80002592-0,** cual prueba que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y concretamente a las especificaciones técnicas, conforme se puede corroborar con el catálogo y los anexos técnicos del bien ofertado, que éste Comité ha tenido a la vista para su cotejo y evaluación respectiva, con lo que se pasa a la etapa de verificación de los demás requisitos documentales, de conformidad al cuadro siguiente:

4.3- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	KUROSU & Cia. S.A.".
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la provisión del bien ofertado (Pala Cargadora)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. ----------

4.4 <u>CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>: "KUROSU & Cia. S.A.", con RUC N° 80002592-0, Representada por la Señora Hebe Rossana Jara Miranda,----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	KUROSU & Cia. S.A.".
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS /IRE	Cumple

4.4.1 <u>RATIO DE LIQUIDEZ</u>: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020,2021).-

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	517.836.732.097	587.523.577.650	868.489.133.065	1.973.849.442.812	657.949.814.271	2,44	CUMPLE
	Pasivo Corriente	212.442.222.936	196.660.501.114	398.476.714.596	807.579.438.646	269.193.146.215		

4.4.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020,2021)

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	352.661.715.874	300.957.110.591	508.480.264.344	1.162.099.090.809	387.366.363.603	0,47	CUMPLE
	Activo Total	701.848.682.983	735.485.709.322	1.019.041.326.295	2.456.375.718.600	818.791.906.200		

4.4.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020,2021), no deberá ser negativo.-

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	43.092.990.683	93.088.389.064	101.307.544.927	237.488.924.674	79.162.974.891	0,31	CUMPLE
	Capital	110.000.000.000	297.500.000.000	360.000.000.000	767.500.000.000	255.833.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.5 EXPERIENCIA EMPRESA: "KUROSU & Cia. S.A.", con RUC Nº 80002592-0, Representada por la Señora Hebe Rossana Jara Miranda. ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:.----------
Demostrar la experiencia en la venta de maquinarias y/o camiones con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	KUROSU & Cia. S.A.". Cumple/No Cumple
1. Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.5.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente: "KUROSU & Cia. S.A.", con RUC Nº 80002592-0		Resultado
Monto Total del ofertado	1.578.900.150	Satisfactorio CUMPLE (177%)
Monto total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado que avalen la experiencia requerida.	2.787.716.000	
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	789.450.075	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.6-CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "KUROSU & Cia. S.A.", con RUC Nº 80002592-0, Representada por la Señora Hebe Rossana Jara Miranda. ----------

- Contar con establecimiento para la venta del bien que oferta

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	KUROSU & Cia. S.A.".
	Cumple/No Cumple
1. Patente Comercial año 2023 vigente	Cumple

4.7 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:
Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación alguna habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. ----------

5-CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

6-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------

7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA** a la máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE 01 (UNA) PALA CARGADORA - PLURIANUAL EJERCICIOS FISCALES 2023 -2024 - 2025– ID N° 431124** a favor de la Empresa: **"KUROSU & Cia. S.A.", con RUC Nº 80002592-0, Representada por la Señora Hebe Rossana Jara Miranda,** por el monto total de **Total Gs. 1.578.900.150 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS MIL, CIENTO CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

LUIS RICARDO FRANCO **Comité de Evaluación**	**LIC. CYNTHIA PAOLA BÁEZ** **Comité de Evaluación**	**LIC. EULALIA GONZÁLEZ** **Comité de Evaluación**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner